ADENDA Nº 1

REF: Contratación Directa Nº 05/2.013
Adquisición de Equipos Informáticos
ID N° 253378
Convocante: Municipalidad de Tembiapora

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tembiapora, comunica a los potenciales oferentes que por la presente, se realizan correcciones en el Anexo I, punto 10**.**

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Formulario de Especificaciones Técnicas ofertadas que se adjunta en Anexo 4.
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Formulario de Datos del Oferente.
j) "Fotocopia simple de al menos tres contratos de provisiones de equipos informáticos a Instituciones Públicas."**
k) Constancia de funcionamiento satisfactorio de los equipos entregados.
l) Documentación que acredite en detalle la autorización para distribuir cada uno de los bienes/marcas ofertados.
m) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones presentadas por el oferente.
n) Términos de Garantía bajo Declaración Jurada.
o) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
p) Declaración Jurada de no estar involucrado en Prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, demás Leyes y Normas vigentes de la República de Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 941/10, en su Inc. "b" de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
SECRETARIA GENERAL
CAAGUAZÚ

SR. DAVID ROMERO ARÉVALOS
Responsable de UOC